

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.605 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña María Mercedes Fernández García, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días, a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, para caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Mercedes Fernández García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.255/09)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.096 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Encarnación Gallardo Solís, como responsable en concepto de autora de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si la condenada no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por

cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándola asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación Gallardo Solís, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.257/09)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.094 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Hugo Ramón Martínez Olmedo, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; asimismo, deberá de indemnizar al restaurante "Parrillada El Rincón Guarani" en la suma de 30,40 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hugo Ramón Martínez Olmedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.256/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 541 de 2009 se ha acordado la

celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Ayman Abu Syan a fin de que el día 11 de septiembre de 2009, a las doce horas, asista a la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 541 de 2009, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de testigo, apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—En Madrid, a 4 de agosto de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Ayman Abu Siyan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.087/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 136 de 2009 se ha acordado citar a don Diego Rodríguez Pérez, en calidad de denunciante-denunciado, para el día 15 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a don Diego Rodríguez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.719/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 585 de 2009 se ha acordado citar a don Jorge Mario Rincón Camero y don Jonathan Leonardo Ferreira Medrado,